



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 088 -2023-MDI



Independencia, 03 de abril de 2023.

VISTO, el Informe N° 098-2023-MDI/GPP/G, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 203-2023-MDI-GAJ/G, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la Conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo por Resultados Año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo modificado por Ley N° 29298, dictan las pautas que orientan a los gobiernos locales a efectos de que puedan decidir y priorizar de manera participativa y concertada la elaboración del Presupuesto Participativo del año fiscal 2024;

Que, mediante Informe N° 098-2023-MDI/GPP/G, de fecha 28 de marzo de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite adjunto el Informe N° 090-2023-MDI/GPP/SGPRyE/bza, de la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística (e), proponiendo la conformación del Equipo Técnico para la implementación del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Independencia 2024.

Que, el Reglamento de la Ley N° 29298, Ley que Modifica la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, el Equipo Técnico es un agente participante, que tiene la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto Participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo, y realizando el trabajo de evaluación técnica a que hace referencia el artículo 3° del reglamento precisando asimismo, que dicho Equipo Técnico estará integrado por funcionarios / servidores de la municipalidad.

Que el Reglamento Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024 en el Distrito de Independencia, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2023-MDI, establece en su artículo 3° está conformado por: Gerente de Planeamiento y Presupuesto - Presidente, Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerente de Planificación, Racionalización y Estadística, Subgerente de Programación e Inversiones, Subgerente de Presupuesto, Subgerente de Proyectos y Estudios, Subgerente de Obras Públicas y profesionales de las áreas involucradas.

Que, mediante Informe Legal N° 203-2023-MDI-GAJ/G, de fecha 30 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la evaluación del expediente, opina que corresponde elevar los actuados al despacho de Alcaldía, para que de acuerdo a las facultades otorgadas mediante Ordenanza Municipal N° 007-2023-MDI, emita el acto administrativo que dispone la Aprobación de la Conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo por Resultados Año 2024, de la Municipalidad Distrital de Independencia;

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 088 -2023-MDI

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico, encargado de conducir el proceso participativo, brindar asesoría y/o soporte técnico en el proceso de planeamiento del desarrollo concertado del presupuesto participativo, preparación y sistematización de la información y el apoyo permanente al proceso participativo; el cual se encargara de conducir el proceso participativo por resultados 2024, conformado por:



| CARGO - MDI | EQUIPO TÉCNICO |
|-------------------------------------------------------------|----------------|
| GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | PRESIDENTE |
| GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL | MIEMBRO |
| SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES | MIEMBRO |
| SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA | MIEMBRO |
| SUB GERENTE DE PRESUPUESTO | MIEMBRO |
| SUB GERENTE DE PROYECTOS Y ESTUDIOS | MIEMBRO |
| SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR a los integrantes designados precedentemente para que actúen de acuerdo al Instructivo N° 001-EF/50.01 y la Ordenanza Municipal N° 007-2023-MDI.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE DE CONOCIMIENTO la presente disposición al despacho de Alcaldía, de la Gerencia Municipal, de Administración y Finanzas, y otros órganos internos que correspondan, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente resolución y sus anexos en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE